



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 34521

PARRAL, Julio 27 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Certificado N° 95 del 04 de Julio de 2011, de R.R. P.P.
- 4.- El Certificado N° 103, del 05 de Julio de 2011, de Dideco.
- 5.- El Certificado N° 96, 98, 100, 101 de Julio de 2011, Administración.
- 6.- El Certificado N° 78 del 03 de Junio de 2011, Administración.
- 7.- El Certificado N° 104, del 06 de Julio de 2011, de Dom.
- 8.- El Certificado N° 93 de Julio de 2011, de Transito.
- 9.- El Certificado N° 91, 99, 102 de Julio de 2011, de Alcaldía.
- 10.- El Certificado N° 94, del 04 de Julio de 2011, de Personal.
- 11.- El Certificado N° 97, del 05 de Julio de 2011, de Adquisiciones.
- 12.- El Certificado N° 90, del 04 de Julio de 2011, de Secplan.
- 13.- El Certificado N° 92, del 04 de Julio de 2011, de Finanzas.
- 14.- El Certificado N° 105, del 12 de Julio de 2011, de JPL.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades señaladas en los documentos de los números 3 al 14 de los vistos, a los funcionarios que se indican en listado que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



DORIS DURAN BUSTAMANTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal.